



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICION SGCA N° 83/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2010.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 58/2010 dictada en el marco de las actuaciones caratuladas "F.P. 04/10" - "Adquisición de Mástiles para Banderas Argentinas y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, desde la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", las Facultades de Gobierno y Administración han quedado plasmadas en su Art. 18; así, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público, han sido determinadas en el Capítulo II.

Que, en el marco del art. 6 del Anexo I del Fondo Permanente Especial aprobado por Resolución AGT 51/09, se arbitraron los medios para la compra de mástiles para banderas Argentinas y del Gobierno de la Ciudad a los efectos de proveer los mismos a las dependencias del Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante Disposición SGCA N° 58/2010 de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó dicha adquisición mediante el mecanismo aprobado por la Resolución AGT N° 51/09 – Fondo Permanente Especial para infraestructura edilicia.

Que se solicitó cotización a los siguientes proveedores: N.D.B. de Nicolás Di Bennardo (CUIT 23-15230642-3), Banderas del Mundo de Froin Glaz (CUIT 20-04516671-7) y Thomas Sport; sólo los dos primeros presentaron presupuestos, los que se encuentran agregados a en las actuaciones de marras.

Que resulta necesario señalar que con relación al renglón dos (base para mástil), la mejor cotización fue la ofrecida por la firma Banderas del Mundo de Froin Glaz.

Que, sin perjuicio de lo dicho precedentemente, debe considerarse que la mejor

cotización por los Mástiles requeridos para Banderas Argentinas y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de proveer a este Ministerio Público Tutelar, fue la recibida de la firma N.D.B. de Nicolás DI BENNARDO (CUIT 23-15230642-3) por la suma total de pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900); ello fundado en razones de celeridad y economía procesal, y toda vez que la suma total -aún lo antecedente- continúa siendo la menor.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación, según surge de la disposición aprobatoria de la compra; en cuya consecuencia se ha realizado la debida afectación.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

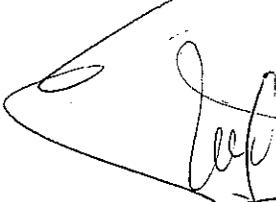
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, así como de la conferida por Resolución AGT N° 40/2010

**EL PROSECRETARIO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

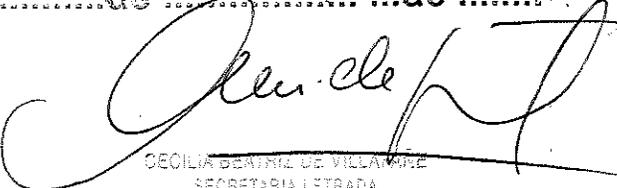
Artículo 1°: Adjudicar la compra aprobada por Disposición SGCA N° 58/2010 a la firma N.D.B. de Nicolás DI BENNARDO (CUIT 23-15230642-3) por la suma total de pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900).

Artículo 2°: Aprobar el pago de la suma de pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900) contra la conformidad de entrega de los elementos adquiridos y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Dr. Gustavo Javier Terriles
Prosecretario - SGCA
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires** ²¹ **de** ^{abril} **de** ²⁰¹⁰ **de**


CECILIA BEATRIZ DE VILLAVIEJA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES